

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
HUMANA DEL PODER JUDICIAL

El Consejo de la Judicatura, la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial y la Escuela Judicial, abren concurso para la Selección de Postulantes al Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura (FIAJ):

Concurso Único Exclusivo para el Acceso al Programa
de Formación para Aspirantes a la Judicatura (FIAJ)
CJ-14-2016
Juez Genérico o Jueza Genérica

EXAMEN DE CONOCIMIENTO PROGRAMADO PARA EL	EXAMEN DE COMPETENCIAS PROGRAMADO PARA EL	MODALIDAD EXAMEN	SELECCIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS PARA PARTICIPAR EN EL FIAJ	FASE TEÓRICO PRÁCTICA	FASE PRÁCTICA TUTELADA
05 DE MAYO DE 2016	06 DE MAYO DE 2016	PRUEBA ESCRITA POR COMPETENCIAS PROFESIONALES QUE INCORPORA LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (UNA PRUEBA, VALOR 50% Y LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS (OCHO PRUEBAS, 50%).	30 DE JUNIO DE 2016	DEL 16 DE ENERO DE 2017 AL 09 DE JULIO DE 2017	DEL 10 DE JULIO DE 2017 AL 16 DE ENERO 2018

El temario de la prueba de conocimientos se encuentra disponible en la dirección electrónica: <http://pjeslinea2.poderjudicial.go.cr/ghenlinea/> y para empleados judiciales: <http://sjoaplcon03/ghenlinea2/> por lo que no se suministrará por otro medio.

I. Requisitos:

GENERALES:

- ✓ Incorporado(a) al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. (Ver punto III)

ESPECÍFICOS:

- ✓ Conocer y aceptar las condiciones del programa mediante la firma de un contrato de formación.
- ✓ Redactar una carta (2000-2500 caracteres) donde se fundamenten los motivos e intereses por recibir esta capacitación profesional y su afinidad por la solución del conflicto social. Es obligatorio para participar y deberá remitirse en formato electrónico.

II Documentos a presentar

- ✓ Bachiller de secundaria. (Deberá remitirse en formato electrónico, ver punto III)
- ✓ Licenciatura en Derecho. (Deberá remitirse en formato electrónico, ver punto III)
- ✓ Incorporación al Colegio de Abogados. (Deberá remitirse en formato electrónico, ver punto III)
- ✓ Si no es funcionario o funcionaria del Poder Judicial, **aportar la cuenta cliente** del Banco de su elección.

OTROS:

- ✓ Fotografía. (Indispensable presentarla al momento en que se le efectúe la valoración médica)
- ✓ Encontrarse al día con las obligaciones en el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.
- ✓ Cumplir con lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Carrera Judicial, el Reglamento de Carrera Judicial y demás disposiciones vigentes.
- ✓ En caso de ser nombrado(a), se deben aprobar los cursos institucionales de carácter obligatorio en materia de: equidad de género, accesibilidad, servicio público de calidad, hostigamiento sexual y acoso psicológico en el trabajo y sistema de gestión.

- ✓ Las personas oferentes que participan en los concursos de juez(a) 1, deben asumir las funciones propias del Servicio de Facilitadores(as) Judiciales, como parte de sus funciones regulares.
- ✓ Las personas que participen en este concurso se dan por enterados de que la información que se suministre podrá ser utilizada para hacer uso de las herramientas físicas o tecnológicas con que se disponga, para validar y ampliar la información que se aporte. Lo cual se encuentra conforme al “Protocolo para el acceso, uso y consulta a la plataforma de información policial para las autoridades”, aprobado por la Corte Suprema de Justicia el 20 de enero del 2015 y publicado en el *Boletín Judicial* Nº 49 del 11 de marzo del 2015. A estos efectos aceptar á el consentimiento informado adscrito a la oferta de servicios.

III. Procedimiento para remitir los atestados en formato electrónico.

1. Escanear documentos y crear un archivo digital el cual se requiere que sea indispensablemente en formato PDF, con un máximo tres megas.
2. Ingresar a la dirección electrónica: <http://pjeslinea2.poderjudicial.go.cr/ghenlinea/> y para empleados judiciales: <http://sjoaplcon03/ghenlinea2/>
3. Seguir los pasos señalados anteriormente en relación con la contraseña.
4. En el menú de inscripción, seleccionar la opción “buzón para agregar atestados”.
5. En “selección tipo de atestado”, seleccionar “documento”.
6. En “archivo a adjuntar”, elegir “examinar”, debe buscar el archivo digital PDF que contiene los documentos escaneados y adjuntarlos.
7. En la barra superior, presionar “subir atestados”.
8. Los documentos quedan agregados en forma automática en un buzón que será revisado por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial.

IV. Condiciones del concurso:

- ✓ **Relación entre las personas participantes y el Poder Judicial:**
La relación entre las personas participantes y el Poder Judicial es contractual, no laboral. Las personas que resulten escogidas que laboren para el Poder Judicial deberán tramitar un permiso sin goce de salario por el tiempo de duración del Programa.
- ✓ **Beneficios que le brinda el Programa:**

Instrucción gratuita; entrega de materiales sin costo alguno; acceso a bibliotecas de la institución y a aquellas pertenecientes a instituciones con las que se tenga convenio; utilización del laboratorio de cómputo y de todas las instalaciones y servicios destinados para la capacitación de las personas usuarias de la Escuela Judicial; entrega de un subsidio mensual por un monto de 500.000 colones durante los doce meses de duración del Programa.

Reconocimiento de dos puntos en Carrera Judicial por la aprobación del Programa FIAJ al igual que se realiza con el Programa de Formación General Básica de la Escuela Judicial. Siempre que no tenga un posgrado universitario.

Compromisos de la persona participante:

- ✓ Conocer y aceptar todas las condiciones del programa y firmar el contrato de formación.
- ✓ Cumplir el calendario asignado: La fase teórico-práctica que inicia el 16 de enero del 2017 y la práctica tutelada concluye el 16 de enero del 2018.
- ✓ Realizar el Programa con resultados óptimos según los criterios de evaluación formulados por la Escuela Judicial y aprobados por el Consejo de la Judicatura.
- ✓ Aprobar cada uno de los módulos y talleres, asistir a las sesiones presenciales, a la práctica tutelada y a todas las actividades y visitas programadas.
- ✓ Durante la ejecución del Programa de formación, no podrá realizar actividades de abogacía y/o notariado. No podrá aceptar nombramientos interinos o en propiedad dentro o fuera del Poder Judicial.
- ✓ Durante los tres años siguientes a la aprobación del Programa, deberá estar disponible para laborar en el Poder Judicial en caso de ser nombrado o nombrada.
- ✓ El incumplimiento de los deberes asumidos por la persona participante, según el Programa y el contrato, darán lugar a la rescisión unilateral y forzosa de la relación contractual. En tal caso, deberá devolver los subsidios recibidos, con intereses al tipo legal, y deberá pagar cualquier otro gasto generado a la institución.
- ✓ En caso de no aprobar el Programa o de retiro injustificado, deberá pagar lo establecido en el punto anterior.
- ✓ Rendir una garantía a satisfacción de la institución.
- ✓ Suscribir una póliza de seguro estudiantil.
- ✓ Los demás que determine la Escuela Judicial para lograr los objetivos del programa.

V. Criterios de selección:

- ✓ La selección para el Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura, se realizará por prelación de notas y únicamente se seleccionarán a 19 personas candidatas.
- ✓ De conformidad con lo establecido en el artículo 30 bis del Reglamento de Carrera Judicial, serán seleccionados en el Programa, los aspirantes que obtengan una nota igual o superior al 75.
- ✓ Las personas que ganaron el examen y no queden seleccionadas para este programa, quedaran con el espacio reservado para la próxima promoción.

VI. De los componentes por valorar:

- ✓ **Examen:** Los y las aspirantes deben someterse a una **prueba escrita de conocimientos** por competencias profesionales, ante el tribunal examinador, con un valor de 50% de la nota final, y a **ocho pruebas que valorarán competencias profesionales**, con un valor de 50% de la nota final.

No se admitirá aspirantes que se presenten después de iniciada la prueba. Para realizar las evaluaciones se les entregará un sobre con la totalidad de las pruebas. Estas deberán ser realizadas y extraídas del sobre, una a la vez, en un tiempo determinado.

Asimismo, una vez finalizada debe ser colocada nuevamente en el sobre. El orden de las pruebas no debe ser alterado o mantener más de una, fuera del sobre. El incumplimiento de esta disposición, será motivo de anulación de la prueba.

Las siguientes son las competencias profesionales a evaluar:

1. **Capacidad cognitiva:** Capaz de identificar un problema y evaluar las causas profundas que lo provocan; busca soluciones eficientes y realistas mediante la identificación de información relevante; formula hipótesis; evalúa las consecuencias y programa las actividades requeridas para alcanzar un objetivo determinado con el fin de generar alternativas de solución, utilizando un enfoque sistemático.

2. **Inteligencia integradora:** Capacidad mental para buscar e identificar información relevante, integrarla y organizarla en un cuerpo coherente de conocimientos para identificar y programar las actividades requeridas para alcanzar un objetivo determinado.
3. **Creatividad:** Capacidad para generar con regularidad nuevos enfoques, aportes y respuestas con soluciones innovadoras y válidas a problemas y situaciones de la labor judicial, mediante combinaciones nuevas y apropiadas de elementos con diferentes perspectivas y paradigmas.
4. **Comunicación escrita:** Habilidad para transmitir información, ideas y criterios a través de la escritura, aplicando la terminología adecuada y adaptándola a los procedimientos del sistema judicial, de manera que sea comprensible e unívoco, así como la habilidad para comprender los mensajes escritos y los documentos técnicos elaborados por otras personas que tengan relevancia para desempeñar su labor.
5. **Capacidad para dirección y toma de decisiones:** Habilidad para proponer, canalizar y fomentar de forma ágil la resolución de situaciones propias de los procesos judiciales mediante un enfoque proactivo y eficiente que se adecue tanto a las exigencias presentes como a aquellas que surjan con posterioridad. Demanda un nivel de autoridad racional y objetiva en el cual se ponderen todos los aspectos pertinentes que permitan gestionar la toma de decisiones propicias según cada circunstancia.
6. **Inteligencia emocional:** La inteligencia emocional es el conjunto de conocimientos, capacidades y actitudes necesarias para comprender, expresar y regular de forma apropiada los fenómenos emocionales. Estas habilidades y competencias determinan la conducta de un individuo, sus reacciones y sus estados mentales, y puede definirse como la capacidad de reconocer nuestros propios sentimientos y los de las demás personas, de motivarnos y de manejar adecuadamente las relaciones.
7. **Trabajo en equipo:** Capacidad de promover, fomentar y mantener relaciones de colaboración eficientes con miembros del ámbito judicial así como otros grupos de trabajo que resulten pertinentes con la integración de esfuerzos comunes que garanticen el óptimo desarrollo de la práctica judicial.
8. **Objetividad:** Capacidad de emitir una resolución objetiva, basada en los elementos normativos, probatorios y demás aspectos de los procedimientos, desligándose de sus convicciones personales y valoraciones subjetivas.
9. Se recibirá recurso de revisión respecto a los resultados de las pruebas, siempre y cuando se compruebe que él o la participante seleccionó la opción correcta en el solucionario y esta se calificó como respuesta incorrecta.
- ✓ **Entrevista:** Quienes tengan posibilidad de quedar elegibles se someterán a una entrevista con dos integrantes del Consejo de la Judicatura, la cual versará sobre la organización del Poder Judicial, la actividad jurisdiccional en general y específica del área a la que se aspira, aspectos del sistema jurídico costarricense y sobre la cultura jurídica de la persona aspirante.
- ✓ **Experiencia profesional:** Se califica a partir de la fecha de Incorporación al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

Si como profesional en Derecho, posee experiencia laboral externa al Poder Judicial, se deberá aportar en formato electrónico (ver punto III), lo siguiente:

❖ **Abogado(a) litigante:** Declaración jurada no protocolizada sobre los periodos que fungió como abogado(a) o notario(a) y comprobante de Tributación Directa, además de cualquier otro documento que compruebe en forma idónea dicha experiencia.

❖ **Empresa o institución:** Constancia emitida por ésta que especifique:

1. El o los puestos desempeñados.
2. Requisitos y especialidad del o de los puestos profesionales.
3. La fecha de rige y vence de los periodos laborados.
4. Si durante su permanencia solicitó o no permisos sin goce de salario. En caso de que los haya disfrutado, se debe señalar el periodo.
5. El motivo de salida.
6. Si hubo o no pago de prestaciones y, en caso afirmativo, con cuál ley.

En concordancia con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, a aquellas personas que ya cuenten con elegibilidad y que participen en un concurso de una misma categoría y materia, se les considerará a la experiencia ya acreditada, sin variar la fecha establecida conforme al numeral anterior. Se podrá computar nueva experiencia únicamente si ya ha superado el plazo de dos años desde el anterior corte.

- ✓ **Promedio académico:** Para promediar este componente, debe remitir en formato electrónico (ver punto III) la certificación de notas de la carrera universitaria.
- ✓ **Publicaciones:** La guía para la calificación de los y las participantes en la Carrera Judicial contempla, únicamente, el reconocimiento de ensayos y libros atinentes a la disciplina del Derecho, previo estudio y reconocimiento de la Unidad de Componentes Salariales del Departamento de Gestión Humana del Poder Judicial.
- ✓ **Docencia:** Únicamente se reconocerá la docencia universitaria. La persona interesada debe remitir en formato electrónico, ver punto III, la constancia con membrete emitida por la universidad donde fue docente, en la cual especifique el nombre del curso, el cuatrimestre o semestre, según el caso, y el año cuando la impartió el o los títulos deberán remitirse en formato electrónico, ver punto III.
- ✓ **Postgrado:** Se reconocerán dos puntos por la especialidad, por la aprobación del Programa de Formación General básica para Jueces y Juezas o especialidad universitaria; tres puntos por la maestría y cinco puntos por el doctorado. El tope máximo en este rubro es de cinco puntos y no es acumulativo, el o los títulos deberán remitirse en formato electrónico, ver punto III.
- ✓ **Capacitación recibida:** Se reconocerán los certificados de capacitación en la Carrera Judicial, que provengan de la Escuela Judicial o cualquier órgano auxiliar de capacitación autorizado o supervisado por ésta, además, los centros de educación superior público o privado reconocido y avalado por el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada y los que procedan de un centro encargado de la formación profesional dentro de un Colegio Profesional. Así como, los del ámbito internacional, los certificados deben respaldarse por un organismo al que pertenezca Costa Rica o por un centro de enseñanza superior autorizado en el país de origen y cualquier otro certificado emitido por una institución del Estado siempre y cuando sea atinente a la Judicatura.
- ✓ **Evaluaciones médicas, de trabajo social y psicológicas:** A quienes tengan posibilidad de quedar elegibles, se les realizarán evaluaciones médicas, de trabajo social y psicológicas, cuyos resultados serán parte integral del proceso de selección. La información derivada de su participación en este concurso será utilizada por los órganos decisorios.

✓ Promedio final de elegibilidad:

Para las personas candidatas seleccionadas en el Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura (FIAJ):

- ✓ Para ser consideradas elegibles, las personas deberán aprobar el FIAJ. En este caso, el resultado obtenido en este Programa se ponderará con la nota de la prueba de aptitud y conocimientos más los componentes correspondientes a la entrevista, promedio académico, experiencia, publicaciones, docencia, posgrado y cursos de capacitación, a razón de un 40% y un 60% el Programa de Formación Inicial (FIAJ).

Para las personas candidatas que no sean seleccionadas en el FIAJ y, por lo tanto, continúan con el programa de ingreso a la Carrera Judicial:

- ✓ Se ponderará el 100% de la nota de elegibilidad con el puntaje obtenido en la prueba de aptitud y conocimientos, más los componentes de entrevista, promedio académico, experiencia, publicaciones, docencia, posgrado y cursos de capacitación.
- ✓ **Conclusión del concurso:** El concurso se dará por finalizado conforme lo disponga el Consejo de la Judicatura.

VII. De la sanción, solicitudes de exclusión y reprogramaciones

De la sanción: En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial, todas aquellas personas oferentes que se inscriban en este concurso y no se presenten a realizar el examen o se presenten después de iniciada la prueba, o se le anule el examen, serán descalificadas una vez que se de por concluido el concurso, por lo que no podrán participar en el siguiente. Esta disposición aplica para aquellas personas participantes que no aprueben el FIAJ o que no superen el 70 en su promedio final. Asimismo, la persona que no apruebe el FIAJ, sea expulsado o abandone el curso por razones injustificadas, no podrá volver a cursarlo en las tres promociones posteriores a aquella en que sucedió el incumplimiento.

- ✓ **Exclusión:** No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso, excepto en casos muy calificados. El Consejo de la Judicatura valorará los motivos de fuerza mayor siempre y cuando estén debidamente justificados.
- ✓ **Reprogramación:** Proceden en casos calificados debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Tribunal Examinador, para lo cual debe remitir en formato electrónico (escaneado) la solicitud y comprobantes que acrediten su gestión en los cinco días hábiles posteriores a la fecha del examen.

No se aceptarán solicitudes de reprogramación por asuntos de trabajo, salvo en casos emergentes que serán valorados por el Tribunal Examinador.

VIII. De las notificaciones

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial y la Escuela Judicial utilizarán el correo electrónico para todos los efectos como único medio de notificación. Para ello, deberá indicar correctamente este medio, mantenerlo habilitado y en óptimas condiciones las veinticuatro horas, ya que, una vez comprobada la entrega electrónica, se dará por notificado el asunto, de lo contrario, se exime de toda responsabilidad a esta Sección y a la Escuela Judicial, por lo que se tendrá por realizada la notificación, veinticuatro horas después de dictada la resolución. Cualquier cambio que realice concerniente al medio electrónico señalado, debe ser comunicado oportunamente a esta oficina al correo electrónico carrera-jud@poder-judicial.go.cr

Consultas:

Escuela Judicial: a los teléfonos 2267-1535 / 2267-1527 o a los correos electrónicos escuelajudicialFIAJ@poder-judicial.go.cr; macunaa@poder-judicial.go.cr

Sección Administrativa de la Carrera Judicial, ubicada en el cuarto piso del edificio del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), horario de atención de 7:30 a.m. a 12 m.d. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes o a los teléfonos 2295-3781 / 2295-3918 o al correo electrónico carrera-jud@poder-judicial.go.cr

Este concurso vence el 8 de abril del 2016, para trámite personal hasta las 4:30 p.m. y para la inscripción por medios electrónicos, se habilita las 24 horas de la fecha indicada.

José Luis Bermúdez Obando.—1 vez.—Exonerado.—(IN2016017477).

TRIBUNALES DE TRABAJO

Remates

SEGUNDA PUBLICACIÓN

A las nueve horas y treinta minutos del veintisiete de abril del año dos mil dieciséis, en la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes y soportando habitación familiar y con la base de quince millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos noventa y tres colones exactos (¢15.742.593,00), en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula N° 182145-001 la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 1 Desamparados, cantón 3 Desamparados, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Eduardo Zúñiga Chavarría con 26,38 metros cuadrados; al sur, Marta Riba Maroto con 26,90 metros cuadrados; al este, río Damas con 10,13 metros cuadrados y al oeste, calle pública con 10,20 metros cuadrados. Mide: doscientos sesenta y nueve metros con noventa y tres decímetros cuadrados. De no haber postores, para llevar a cabo el segundo remate, se señalan las nueve horas y treinta minutos del once de mayo del dos mil dieciséis, con la base de once millones ochocientos seis mil novecientos cuarenta y cuatro colones con setenta y cinco céntimos (¢11.806.944,75), rebajada en un 25%. Además, en caso de que tampoco existan oferentes para la segunda subasta se señala para el tercer remate, las nueve horas y treinta minutos del veinticinco de mayo del dos mil dieciséis, con la base de tres millones novecientos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho colones con veinticinco céntimos (¢3.935.648,25) que es un 25% de la base original. Se remata por ordenarse así en proceso otros ord. sector privado de Yahaira Ramírez Díaz contra Carlos Luis Chango Wong, Chango y Chango S. A., expediente N° 12-000077-0942-LA.—**Juzgado Civil y Trabajo del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia**, 07 de marzo del 2016.—Licda. Ivannia Solano Gómez, Jueza.—Exonerado.—(IN2016016435).

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Remates

SEGUNDA PUBLICACIÓN

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las catorce horas y treinta minutos del cinco de abril de dos mil dieciséis (14:30 pm de la tarde), y con la base de catorce millones quinientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 145119-000 la cual es terreno de solar .- Situada en el distrito Santa Cruz, cantón Turrialba, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, camino público con 11 mts 93 cms; al sur, Río Guayabito; al este, Jesús Roberto Jara Abarca, y al oeste, Nelly Varela Brenes. Mide: mil ciento veintitrés metros con treinta y siete decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y treinta minutos del veintiuno de abril de dos mil dieciséis(14:30 pm

de la tarde), con la base de diez millones ochocientos setenta y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y treinta minutos del seis de mayo de dos mil dieciséis (14:30 pm de la tarde) con la base de tres millones seiscientos veinticinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Johanna Vanessa Abarca Calvo contra José Alberto Muñoz Brenes. Exp. N° 15-002671-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 04 de marzo del 2016.—Licda. Marcela Brenes Piedra, Jueza.—(IN2015087440).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las ocho horas y treinta minutos del seis de abril del año dos mil dieciséis, y con la base de cuatro millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ciento dos mil quinientos noventa y seis cero cero cero, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 1- Liberia, cantón 1-Liberia, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte resto de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrios de Victoria; al sur resto de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrios de Victoria; al este, resto de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrios de Victoria, y al oeste calle pública con siete metros cincuenta centímetros. Mide: ciento sesenta y cuatro metros con ochenta decímetros cuadrados. Plano G-0339453-1996. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y treinta minutos del veintidós de abril del año dos mil dieciséis, con la base de tres millones de colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y treinta minutos del nueve de mayo del año dos mil dieciséis con la base de un millón de colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Proyectos Propiedades e Inversiones Don Belfort S. contra Marlene Hernández Faerron. Exp. 14-001227-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia) (Materia Cobro)**, 19 de febrero del 2016.—Lic. Jorge Zúñiga Jaén, Juez.—(IN2016016259).

A las ocho horas del trece de abril del dos mil dieciséis, en la puerta exterior de este Despacho, con la base de trescientos setenta mil colones exactos (¢370.000,00), libre de gravámenes y con anotaciones judiciales para cancelar, en el mejor postor remataré el vehículo placa N° 141523, marca Toyota, categoría automóvil, capacidad cinco personas, año 1983, color Dorado. Para tal efecto se señalan las ocho horas del trece de abril del dos mil dieciséis. De no haber postores, para llevar a cabo el segundo remate, se señalan las ocho horas del veintiocho de abril del dos mil dieciséis, con la base de doscientos setenta y siete mil quinientos colones exactos (¢277.500,00), rebajada en un 25%. Además, en caso de que tampoco existan oferentes para la segunda subasta se señala para el tercer remate, las ocho horas del diecisiete de mayo del dos mil dieciséis, con la base de noventa y dos mil quinientos colones exactos (¢92.500,00) que es un 25% de la base original. (b) Con la base de cuatrocientos cincuenta mil colones exactos (¢450.000,00), libre de gravámenes, pero con anotaciones judiciales, sáquese a remate el vehículo placa CL-147217, marca Mazda, categoría carga liviana, capacidad 04 personas, año 1986, color beige. Para tal efecto se señalan las ocho horas del trece de abril del dos mil dieciséis. De no haber postores, para llevar a cabo el segundo remate, se señalan las ocho horas del veintiocho de abril del dos mil dieciséis, con la base de trescientos treinta y siete mil quinientos colones exactos (¢337.500,00) rebajada en un 25%. De persistir la inasistencia de rematantes, para el tercer remate, se señalan las ocho

horas del diecisiete de mayo del dos mil dieciséis, con la base de ciento doce mil quinientos colones exactos (¢112.500,00) que es un 25% de la base original. (c) Con la base de un millón novecientos sesenta mil colones exactos (¢1.960.000,00), libre de gravámenes, sáquese a remate el vehículo placas N° 883173, marca Toyota, categoría automóvil, capacidad cinco personas, año 1996, color blanco. Para tal efecto se señalan las ocho horas del trece de abril del dos mil dieciséis. De no haber postores, para llevar a cabo el segundo remate, se señalan las ocho horas del veintiocho de abril del dos mil dieciséis, con la base de un millón cuatrocientos setenta mil colones exactos (¢1.470.000,00) rebajada en un 25%. De no apersonarse rematantes, para el tercer remate, se señalan las ocho horas del diecisiete de mayo del dos mil dieciséis, con la base de cuatrocientos noventa mil colones exactos (¢490.000,00) que equivale a un 25% de la base original. Se remata por ordenarse así en proceso ordinario sector privado de Flor María Ruiz Ulate contra Manuel Alfredo Morales Hidalgo. Exp. 10-000227-0942-LA.—**Juzgado Civil y Trabajo del Primer Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia) (Materia Laboral)**, 24 de febrero del 2016.—Licda. Ivannia Solano Gómez, Jueza.—(IN2016016277).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las nueve horas y cero minutos del trece de abril del año dos mil dieciséis, y con la base de quince millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho colones con noventa y cinco céntimos en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 365571-000 la cual es terreno para construir con una casa de habitación. Situada en el distrito Concepción, cantón Alajuelita, de la provincia de San José. Colinda: al norte, alameda; al sur, Ivonne Jiménez y lotes segregados; al este, lote 10 y al oeste, lote 08. Mide: ciento tres metros con setenta y un decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del veintiocho de abril del año dos mil dieciséis con la base de once millones quinientos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro colones con veintiún céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del trece de mayo del año dos mil dieciséis con la base de tres millones ochocientos treinta y ocho mil ochocientos catorce colones con setenta y tres céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de CCSS contra Laura Cristina Solano Fonseca. Exp. 14-025951-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Segundo Circuito Judicial de San José**, 19 de febrero del 2016.—Licda. Sandra Trejos Jiménez, Jueza.—(IN2016016297).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada bajo las citas 306-14848-01-0901-002, y servidumbre sirviente bajo las citas 399-13191-01-0002-001; a las ocho horas y treinta minutos del veintinueve de abril del año dos mil dieciséis, y con la base de trece millones novecientos treinta y un mil cuatrocientos noventa y seis colones con treinta y cinco céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 311.754-000, la cual es terreno de solar con una casa de habitación. Situada en el distrito 6 Pital, cantón 10 San Carlos, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Bernan Vargas Ulate; sur, Bernan Vargas Ulate; este, calle pública con un frente a ella de 12,00 metros; oeste, Freddy Vargas Ulate. Mide: ciento ochenta metros cuadrados. Plano: A-0232979-1995. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y treinta minutos del dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, con la base de diez millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos veintidós colones con veintiséis céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y treinta minutos del treinta y uno de mayo del año dos mil dieciséis con la base de tres millones cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y cuatro colones con nueve céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de COOIQUE R. L., contra Flor Molina Hernández

y Kattia Villalobos Solís. Exp. 16-000184-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de Alajuela (Materia Cobro)**, 18 de febrero del 2016.—Licda. Lilliam Ruth Álvarez Villegas, Jueza.—(IN2016016311).

En la puerta exterior de este Despacho; pero soportando servidumbre trasladada bajo las citas: 360-00317-01-0900-001; a las trece horas y treinta minutos del diez de mayo de dos mil dieciséis, y con la base de seis millones quinientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número trescientos setenta y dos mil novecientos veinticuatro cero cero la cual es terreno para construir con una casa de habitación. Situada en el distrito Mercedes Sur, cantón Puriscal, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Luzmilda Vega Campos; al sur, Omar López; al este, calle pública y al oeste, Fidel Chavarría Fernández. Mide: ciento sesenta y cinco metros con cuarenta decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las trece horas y treinta minutos del veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, con la base de cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las trece horas y treinta minutos del nueve de junio de dos mil dieciséis con la base de un millón seiscientos veinticinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Celso Alpízar Hernández contra Freddy Gerardo Alpízar Picado. Exp. N° 14-018229-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 19 de febrero del 2016.—Licda. Yessenia Brenes González, Jueza.—(IN2016016324).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de anotaciones y gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbres ref: 1962 568 007, reservas Ley Caminos, reservas Ley Aguas, Limitaciones INDER (Ley 9036), Reservas Ley Forestal, uso de suelos Ley 7779, Reservas de Ley de Aguas y Ley de Caminos Públicos; a las quince horas y treinta minutos del cuatro de abril del año dos mil dieciséis, y con la base de nueve millones setenta y cinco mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número doscientos ochenta y siete mil treinta y tres cero cero tres, cero cero cuatro, la cual es terreno construcción de vivienda de interés social. Situada en el distrito 5-Piedades Sur, cantón 2-San Ramón, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, parcela 1; al sur, lote 3; al este, parcela 4 y al oeste, calle pública. Mide: doscientos noventa y nueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados. Plano: A-0144749-1993. Para el segundo remate se señalan las quince horas y treinta minutos del veinte de abril del año dos mil dieciséis, con la base de seis millones ochocientos seis mil doscientos cincuenta colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las quince horas y treinta minutos del seis de mayo del año dos mil dieciséis con la base de dos millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela contra Santos Elvin García López. Exp. N° 15-000767-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Grecia**, 20 de octubre del 2015.—Licda. Patricia Cedeño Leitón, Jueza.—(IN2016016332).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada citas: 0323-00007620-01-0901-001; a las once horas y cero minutos del

diecinueve de abril del año dos mil dieciséis, y con la base de seis millones ochocientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número ochenta y cuatro mil ciento diecinueve cero cero uno, cero cero dos, la cual es de naturaleza solar con una casa. Situada en el distrito cero dos Occidental, cantón cero uno Cartago, de la provincia de Cartago. Colinda: al noreste lote Ñ 2 de Flora Guillén Vega; al noroeste calle pública; al sureste lote Ñ 7 de Urbanización San Luis Gonzaga y al suroeste lote Ñ 4 de María de Los Ángeles Granados Valverde. Mide: ciento seis metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las once horas y cero minutos del cuatro de mayo del año dos mil dieciséis, con la base de cinco millones cien mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las once horas y cero minutos del diecinueve de mayo del año dos mil dieciséis con la base de un millón setecientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Virtudes Arce Porras. Exp. 16-004992-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Segundo Circuito Judicial de San José**, 4 de marzo del 2016.—Lic. Gustavo Irias Obando, Juez.—(IN2016016349).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las ocho horas y treinta minutos del dieciocho de abril del año dos mil dieciséis, y con la base de cincuenta y tres millones ciento ochenta y ocho mil quinientos noventa y nueve colones con setenta céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número 56978-F-000 la cual es terreno finca filial primaria individualizada número dos apta para construir que se destinará a uso habitacional la cual podrá tener una altura máxima de dos pisos. Situada en el distrito Aserri, cantón Aserri, de la provincia de San José. Colinda: al noreste, finca filial primaria individualizada número uno; al noroeste, Virgilio Mora Ulloa; al sureste: área común libre y avenida primera y al suroeste: finca filial primera individualizada número tres. Mide: ciento veintiocho metros con setenta decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y treinta minutos del tres de mayo del año dos mil dieciséis, con la base de treinta y nueve millones ochocientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve colones con setenta y siete céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y treinta minutos del dieciocho de mayo del año dos mil dieciséis con la base de trece millones doscientos noventa y siete mil ciento cuarenta y nueve colones con noventa y dos céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Ronny Eduardo de la Trinidad Meneses Herrera. Exp. 15-033160-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Segundo Circuito Judicial de San José**, 15 de febrero del 2016.—Lic. Gabriela Campos Ruiz, Jueza.—(IN2016016367).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada así como medianería; a las catorce horas y treinta minutos del doce de abril de dos mil dieciséis, y con la base de ocho millones cien mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número 85525-000, la cual es terreno t. para const con 1 casa, lote 45-30. Situada en el distrito 04 San Nicolás, cantón 01 Cartago, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, lote 44-28; al sur, lote 46-32; al este, lote 52-05 y al oeste, servidumbre del ICE. Mide: ciento dieciocho metros con noventa y ocho decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y treinta minutos del veintisiete de abril de dos mil dieciséis, con la base de seis millones setenta y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y treinta minutos del doce de mayo de dos mil dieciséis con la base de dos millones veinticinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la

almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se consigna que el tipo de cambio a utilizar será el correspondiente al día en que se realice la almoneda, según lo establezca el Banco de Costa Rica. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de El Yuplón Sociedad Anónima contra Grettel María de la Trinidad Ardon Zúñiga. Exp: 15-003966-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 26 de febrero del 2016.—Licda. Marcela Brenes Piedra, Jueza.—(IN2016016387).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, para primer remate se señalan las nueve horas cero minutos del 07 de abril del año 2016, y con la base de veintidós millones ochocientos cuarenta y ocho mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula N° 175329-000 la cual es terreno de repastos. Situada en el distrito 02- San Jerónimo, cantón 14- Moravia, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública con 10 metros de frente; al sur, Óscar Sibaja Vega; al este, Armando Matamoros Hernández y al oeste, Francisca Vega Mora. Mide: cuatrocientos sesenta y cuatro metros con diez decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas cero minutos del 22 de abril del año 2016, con la base de diecisiete millones ciento treinta y seis mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas cero minutos del 09 de mayo del año 2016 con la base de cinco millones setecientos doce mil colones exactos, (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Cindy Karina Obaldía Álvarez, expediente N° 15-001459-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro, Segundo Circuito Judicial de San José**, 07 de marzo del 2016.—Lic. Edgar Echegaray Rodríguez, Juez.—(IN2016016393).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, a las ocho horas y treinta minutos del veinte de abril del año dos mil dieciséis, y con la base de cuarenta millones novecientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula N° 600221-000 la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 10 Hatillo, cantón 01 San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Galería de Cuadros Arte Andino S. A.; al sur, Urbanización Las Cumbres; al este, Florida Ice and Farm Company y al oeste, calle pública. Mide: ciento sesenta y dos metros con quince decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y treinta minutos del cinco de mayo del año dos mil dieciséis, con la base de treinta millones seiscientos setenta y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las ocho horas y treinta minutos del veinte de mayo del año dos mil dieciséis con la base de diez millones doscientos veinticinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Carlos Francisco Soto Madrigal, expediente N° 12-029948-1012-CJ. Notifíquese.—**Juzgado Especializado de Cobro, Segundo Circuito Judicial de San José**, 17 de febrero del 2016.—Lic. Iván Tiffer Vargas, Juez.—(IN2016016395).

A las ocho horas del ocho de julio de dos mil dieciséis, en la puerta principal del edificio que ocupa los Tribunales de Justicia del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, Ciudad Quesada, San Carlos, al mejor postor, libre de gravámenes prendarios y con la base de la prenda de primer grado vencida, sea la suma de siete mil setecientos treinta y seis dólares con cuarenta y ocho centavos moneda de los Estados Unidos de América, remataré: vehículo placas: EE-019956, marca Valmet, categoría equipo especial genérico, número de chasis 08854W48872, color amarillo, año 1999 propiedad del demandado Carlos Luis Orozco López. En caso de resultar fracasado el primer remate, para la segunda subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento de la base original,

sea la suma de cinco mil ochocientos dos dólares treinta y seis centavos moneda de los Estados Unidos de América, se señalan las ocho horas del veintiséis de julio del dos mil dieciséis. En la eventualidad de que en el segundo remate tampoco se realicen posturas para el tercer remate y con la base del veinticinco por ciento de la base original, sea la suma de mil novecientos treinta y cuatro dólares moneda de los Estados Unidos de América, se señalan las ocho horas del diez de agosto del dos mil dieciséis. Razón: publíquese por dos veces consecutivas en el *Boletín Judicial*. Lo anterior, por estar así ordenado en proceso monitorio de la Fundación Unión y Desarrollo de Las Comunidades Campesinas (FUNDECOCOA) contra Carlos Luis Orozco López y otro, expediente N° 14-000083-0298-AG.—**Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, Ciudad Quesada**, 02 de marzo de 2016.—Lic. Federico Villalobos Chacón, Juez Agrario.—Exonerado.—(IN2016016437).

En la puerta exterior de este Despacho, a las nueve horas del dieciocho de abril del dos mil dieciséis, y con la base de cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta colones con sesenta y seis céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, 77831-000, la cual es terreno con una casa. Situada en el distrito 02 Santa Rita, cantón 09 Nandayure, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, calle pública con 19.19 metros de frente; al sur, Delia Aguirre Díaz; al este, Tomasa Gómez Hernández y al oeste, calle pública con 78.67 metros de frente. Mide: mil cuatrocientos quince metros con veinticuatro decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas del dos de mayo del dos mil dieciséis, con la base de tres millones quinientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta colones con cuatrocientos noventa y cinco céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas del dieciséis de mayo del dos mil dieciséis con la base de un millón ciento ochenta y ocho mil sesenta colones con ciento sesenta y cinco céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecutivo hipotecario de Banco de Costa Rica contra María de los Ángeles Sequeira Sequeira, expediente N° 16-000039-0391-AG.—**Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, Santa Cruz**, 07 de marzo del 2016.—Lic. José Joaquín Piñar Ballesteros, Juez.—Exonerado.—(IN2016016440).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones, a las catorce horas y treinta minutos del veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, y con la base de tres millones quinientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: 1) Finca inscrita en el Registro Público, partido de Limón, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número uno uno tres cero cuatro cinco - triple cero la cual es terreno de potrero. Situada en el distrito 04 río Jiménez, cantón 06 Guácimo, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, Álvaro Leitón Arias; al sur, calle pública con siete metros y tres centímetros, Maclovía Hernández, Bartolomé Hernández y Luis Ángel Sánchez Castro; al este, Álvaro Leitón, Maclovía Hernández, Fabio Villalobos y Wálter Villalobos y al oeste, Cecilia María Chacón Tenorio y Eliécer Agüero Fallas. Mide: nueve mil quinientos ochenta y dos metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados. 2) Finca inscrita en el Registro Público, partido de Limón, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número uno tres nueve uno nueve cuatro - triple cero la cual es terreno de potrero. Situada en el distrito 04 río Jiménez, cantón 06 Guácimo, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, Cecilia María Chacón Tenorio y Ramon Sánchez Vasconcelo; al sur, Bartolomé Hernández Hernández; al este, Ramón Sánchez Vasconcelo y al oeste, Cecilia María Chacón Tenorio, Eliécer Agüero Fallas y servidumbre agrícola de siete metros de ancho con veinticinco metros cuarenta y cuatro

centímetros de frente a ella. Mide: ocho mil trescientos veintiocho metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y treinta minutos del doce de setiembre de dos mil dieciséis, con la base de dos millones seiscientos veinticinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y treinta minutos del veintiocho de setiembre de dos mil dieciséis con la base de ochocientos setenta y cinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Corporación Rodríguez y Leiva S. A. contra Luis Ángel Sánchez Castro, expediente N° 13-001421-1209-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía de Pococí (Materia Cobro)**, 22 de febrero del 2016.—Lic. Johnny Esquivel Vargas, Juez.—(IN2016016462).

En la puerta exterior de este Despacho, soportando condiciones y reservas y ref. 2840-365-001 citas 325-03469-01-0901-038, a las catorce horas y treinta minutos del veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, y con la base de seis millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número treinta y ocho mil setecientos dos cero cero la cual es terreno solar con casa. Situada en el distrito 1-Corredores, cantón 10-Corredores, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al Norte, calle pública con 194.75 metros de frente; al sur, Romelia Martínez Espinoza; al este, Saturnino González Bellanero y al oeste, Romelia Martínez Espinoza. Mide: cuarenta y tres mil cientos setenta y un metros cuadrados. Plano: P-1475213-2011. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y treinta minutos del ocho de junio de dos mil dieciséis, con la base de cuatro millones quinientos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y treinta minutos del veintitrés de junio de dos mil dieciséis con la base de un millón quinientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Cipriano Gonzales Villanero, expediente N° 15-000801-1201-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Golfito (Materia Cobro)**, 27 de enero del 2016.—Licda. Olga Sandí Torres, Jueza.—(IN2016016465).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, a las catorce horas y quince minutos del trece de abril de dos mil dieciséis, y con la base de ciento veintiocho mil quinientos veintidós dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número seiscientos treinta mil ochocientos sesenta y ocho - cero cero (630868-000) la cual es terreno de montaña, tacotales. Situada en el distrito 3-San Juan de Mata, cantón 16-Turubares, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública; al sur, Jorge Ocampo López; al este, junta de educación escuela Suturbal de Turubares, Alberto Alvarado Villalobos, Lilliam Guerrero Barboza y al oeste, Manuel y Gilbert Gómez Sánchez, Barquisimetro Internacional S. A., Sánchez y Quebrada S. A. Mide: setecientos cuatro mil trescientos setenta y un metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y quince minutos del veintiocho de abril de dos mil dieciséis, con la base de noventa y seis mil trescientos noventa y un dólares con cincuenta centavos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y quince minutos del trece de mayo de dos mil dieciséis con la base de treinta y dos mil ciento treinta dólares con cincuenta centavos (un veinticinco

por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Carlos Manuel Umaña Yañez, expediente N° 15-005085-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Heredia (Materia Cobro)**, 15 de febrero del 2016.—Lic. German Valverde Vindas, Juez.—(IN2016016466).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas de ley de aguas y ley de caminos públicos citas 0506-00009633-01-0004-001 y reservas ley forestal citas 0506-00009633-01-0005-001, a las trece horas y treinta minutos del treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, y con la base de dieciséis millones seiscientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número ciento veinticinco mil novecientos setenta y dos-cero cero la cual es terreno de repastos. Situada en el distrito 5 Piedra Blancas, cantón 5-Osa, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, carretera interamericana con 331.67 metros y Vitalino Olivares García; al sur, Mario Babrantes Rodríguez; al este, carretera interamericana con 348.05 metros de frente y al oeste, Carlos Rojas Murillo y Vitalino Olivares. Mide: trescientos treinta mil seiscientos setenta y cinco metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Plano: P-0704216-2001. Para el segundo remate se señalan las trece horas y treinta minutos del quince de junio de dos mil dieciséis, con la base de doce millones cuatrocientos cincuenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las trece horas y treinta minutos del treinta de junio de dos mil dieciséis con la base de cuatro millones ciento cincuenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Clementina Martínez Mora, Noé Conejo Moraga, expediente N° 15-000622- 1201-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Golfito (Materia Cobro)**, 10 de febrero del 2016.—Licda. Olga Sandí Torres, Jueza.—(IN2016016467).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones judiciales, a las diez horas y treinta minutos del veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis y con la base de un millón seiscientos cuatro mil ciento noventa y cuatro colones con treinta y seis céntimos en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número noventa mil setecientos cincuenta y ocho - cero cero, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito La Cuesta, cantón Corredores, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle con 11,62 metros; al sur, Luis Reyes Montenegro; al este, Luis Reyes Montenegro y al oeste, Alberto Espinoza Peña. Mide: ciento setenta y cinco decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del catorce de abril del año dos mil dieciséis con la base de un millón doscientos tres mil ciento cuarenta y cinco colones con setenta y siete céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del veintinueve de abril del año dos mil dieciséis con la base de cuatrocientos un mil cuarenta y ocho colones con cincuenta y nueve céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Carlos Mejía Jiménez, Nidia Calero Orias, expediente N° 14-033896-1012-CJ. Notifíquese.—**Juzgado Especializado de Cobro, Segundo Circuito Judicial de San José**, 09 de marzo del 2016.—Licda. Jéssika Fernández Cubillo, Jueza.—(IN2016016468).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, a las nueve horas y treinta minutos del veinte de mayo de dos mil dieciséis, y con la base de diez millones seiscientos treinta y nueve mil seiscientos siete colones con veintiséis céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número noventa y un mil seiscientos treinta cero cero la cual es terreno con una casa de habitación. Situada en el distrito 2-Palmar, cantón 5-Osa, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle pública con 18.50 metros lineales de frente; al sur, Róger Portuguesez Herrera cabinas 15 metros; al este, calle pública con 11,50 metros lineales de frente y al oeste, Rafael Barboza Alvarado, lote baldío. Mide: doscientos treinta y un metros con ochenta y seis decímetros cuadrados. Plano: P- 0293005-1995 cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del seis de junio de dos mil dieciséis, con la base de siete millones novecientos setenta y nueve mil setecientos cinco colones con cuarenta y cinco céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y treinta minutos del veintiuno de junio de dos mil dieciséis con la base de dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos un colones con ochenta y dos céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y Desarrollo Comunal contra Jessica Alexandra Hernández Sanarrusia, expediente N° 15-000218-1201-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Golfito (Materia Cobro)**, 05 de febrero del 2016.—Licda. Olga Sandí Torres, Jueza.—(IN2016016469).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, a las nueve horas y treinta minutos del veintisiete de abril del año dos mil dieciséis y con la base de ciento noventa y dos mil setecientos dólares exactos en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula N° 463479-000 la cual es terreno de pastos con dos casas. Situada en el distrito Pital, cantón San Carlos de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Cotis del Norte S. A. y calle pública; al sur, Cotis del Norte S. A. y Orlando Rojas González, Ronald Rojas Quirós y Carlos Acuña Barquero; al este, Cotis del Norte S. A. y calle pública y al oeste, Cotis del Norte S. A. Mide: diez mil doscientos cuarenta y tres metros con cero decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y treinta minutos del doce de mayo del año dos mil dieciséis con la base de ciento cuarenta y cuatro mil quinientos veinticinco dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y treinta minutos del veintisiete de mayo del año dos mil dieciséis con la base de cuarenta y ocho mil ciento setenta y cinco dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Agrícola Randyn Sociedad Anónima, Georgina Céspedes Barrantes, Reynaldo Salazar Vargas, expediente N° 15-024750-1012-CJ. Notifíquese.—**Juzgado Especializado de Cobro, Segundo Circuito Judicial de San José**, 01 de marzo del 2016.—Gabriela Campos Ruiz, Jueza.—(IN2016016472).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre de paso 567-00097569-01-0011-001, a las quince horas y treinta minutos del veinticinco de abril del año dos mil dieciséis y con la base de veinticinco millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil setenta y seis colones con setenta céntimos en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula N° 576132-000 la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito San Rafael Arriba, cantón, Desamparados de la provincia de San José. Colinda: norte, lotes 5 de Eduardo Antonio Calderón Quirós y en parte servidumbre de paso con un frente a ella de 5 metros; al sur, Salomón Zúñiga

López; al este, José Fallas Díaz y al oeste, lote 7 de Eduardo Antonio Calderón Quirós y en parte servidumbre de paso con un frente a ellas de 1 metro. Mide: ciento setenta y nueve metros con veintinueve decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las quince horas y treinta minutos del diez de mayo del año dos mil dieciséis con la base de diecinueve millones noventa y un mil trescientos siete colones con cincuenta y dos céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las quince horas y treinta minutos del veinticinco de mayo del año dos mil quince con la base de seis millones trescientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y nueve colones con diecisiete céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Cynthia Paola Rodríguez Alfaro, Sylvia Elena de Jesús Alfaro Murillo, expediente N° 15-013165-1012-CJ. Notifíquese.—**Juzgado Especializado de Cobro, Segundo Circuito Judicial de San José**, 19 febrero del 2016.—Licda. Elia Corina Marchena Fennell, Jueza.—(IN2016016473).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios, soportando servidumbre trasladada al tomo 364 y asiento 00011721; a las diez horas y treinta minutos del diecinueve de abril del dos mil dieciséis, y con la base de veintisiete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis colones con noventa y tres céntimos al mejor postor remataré: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cero cero cero la cual es terreno para construir con una casa, lote catorce, bloque II. Situada en el distrito nueve pavas, cantón uno San José, de la provincia de San José. Colinda: norte, lote número tres; sur, alameda río Nancite con un frente a ella de seis metros ochenta centímetros lineales; este, lote quince y oeste, lote trece. Mide: noventa y un metros con ochenta decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del cuatro de mayo del dos mil dieciséis, con la base de veinte millones seiscientos trece mil setecientos diecisiete colones con setenta céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del diecinueve de mayo del dos mil dieciséis, con la base de seis millones ochocientos setenta y un mil doscientos treinta y nueve colones con veintitrés céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Marta Elena Del Carmen Rojas Carpio. Exp. N° 10-010472-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro, Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea**, 08 de marzo del 2016.—Lic. Gustavo Irias Obando, Juez.—(IN2016016474).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las ocho horas y treinta minutos del ocho de abril del dos mil dieciséis, y con la base de dos millones ciento cincuenta y seis mil trescientos veintiocho colones con cincuenta y siete céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 174960-001 la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 03 San Juan, cantón 03 La Unión, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, Roxana Mathieu Madrigal; al sur, María Mathieu Madrigal y Rafael Méndez Padilla; al este, Beneficio Hernan S. A. y al oeste, calle pública de acceso restringido. Mide: ciento sesenta y siete metros con cincuenta y ocho cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y treinta minutos del veinticinco de abril del dos mil dieciséis, con la base de un millón seiscientos diecisiete mil doscientos cuarenta y seis colones con cuarenta y tres céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las ocho horas y treinta minutos del diez de mayo del dos mil dieciséis con la base de quinientos treinta y nueve mil ochenta y dos colones con catorce céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en

caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso monitorio de Juan Alberto Fernández Soto contra Sonia Mathieu Madrigal. Exp. N° 09-000415-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 03 de febrero del 2016.—Msc. Mateo Ivankovich Fonseca, Juez.—(IN2016016486).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones y obligaciones a las diez horas y treinta minutos del trece de abril del dos mil dieciséis (10:30 a.m.), y con la base de dieciocho millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de limón, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento veinticuatro mil ochocientos treinta cero cero la cual es terreno para agricultura. Situada en el distrito 02 Jiménez, cantón 02 Pococí, de la provincia de limón. Colinda: al norte, calle pública; al sur, Luis Guillermo Granados Valverde; al este, Luis Guillermo Granados Valverde y al oeste, Miguel Alfaro Méndez. Mide: diez mil metros con cero decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y treinta minutos del veintiocho de abril del dos mil dieciséis (10:30 a.m.), con la base de trece millones quinientos mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las diez horas y treinta minutos del trece de mayo del dos mil dieciséis (10:30 a.m.), con la base de cuatro millones quinientos mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo contra Ana Ruth Núñez Portuguese. Exp. N° 15-004166-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 09 de marzo del 2016.—Licda. Marcela Brenes Piedra, Jueza.—(IN2016016516).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las catorce horas y cero minutos del veintiuno de abril del dos mil dieciséis, y con la base de treinta y nueve millones seiscientos veinte mil novecientos noventa y tres colones con ochenta y seis céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ochenta y siete mil treinta y uno cero cero la cual es terreno para construir lote 4 a 1 casa. Situada en el distrito 02 occidental, cantón 01 Cartago, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, lote 5; al sur, lote 3; al este, destinado calle y al oeste, Mario Coto. Mide: doscientos noventa y tres metros con veintidós decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos del seis de mayo del dos mil dieciséis, con la base de veintinueve millones setecientos quince mil setecientos cuarenta y cinco colones con cuarenta céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del veintitrés de mayo del dos mil dieciséis, con la base de nueve millones novecientos cinco mil doscientos cuarenta y ocho colones con cuarenta y siete céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Edgar Esteban Aguilar Jimenez, Servicios Profesionales Sequeira y Asociados S. A. Exp. N° 15-034940-1012-CJ. Notifíquese.—**Juzgado Especializado de Cobro Segundo Circuito Judicial de San José**, 19 de febrero del 2016.—Licda. Gabriela Campos Ruiz, Jueza.—(IN2016016526).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las diez horas y cero minutos del diecinueve de abril del dos mil dieciséis, y con la base de noventa y dos millones ochocientos cuarenta y tres mil novecientos seis colones con cuarenta y tres céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Cartago, sección de propiedad, bajo

el sistema de folio real, matrícula número ciento setenta y un mil trescientos noventa y cuatro cero cero la cual es terreno de solar y para construir con dos casas y tres locales comerciales. Situada en el distrito paraíso, cantón paraíso, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, Manuel Brenes Valverde; al sur, Gerardo Gamboa y lote de Nolan Sojo Quesada; al este, Elías Gamboa y al oeste, calle pública. Mide: quinientos setenta y siete metros con treinta decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del cuatro de mayo del dos mil dieciséis, con la base de sesenta y nueve millones seiscientos treinta y dos mil novecientos veintinueve colones con ochenta y dos céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del diecinueve de mayo del dos mil dieciséis, con la base de veintitrés millones doscientos diez mil novecientos setenta y seis colones con sesenta céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Nolan Sojo Quesada. exp. N° 16-004351-1012-CJ. Notifíquese.—**Juzgado Especializado de Cobro Segundo Circuito Judicial de San José**, 29 de febrero del 2016.—Lic. Edwin Mata Elizondo, Juez.—(IN2016016527).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las ocho horas y treinta minutos del trece de abril del dos mil dieciséis, y con la base de cincuenta y ocho millones ciento ocho mil novecientos diecinueve colones con noventa y cuatro céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 88407A-000 la cual es terreno construir 2 casas, 1 local comercial. Situada en el distrito 05 zapote, cantón 01 San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública y Hugo Zeledón; al sur, Eudalia Suarez, Rita María Campos; al este, calle pública y Eudalia Suarez y al oeste, Hugo Zeledón Reyes. Mide: doscientos setenta metros con catorce decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las ocho horas y treinta minutos del veintiocho de abril del dos mil dieciséis, con la base de cuarenta y tres millones quinientos ochenta y un mil seiscientos ochenta y nueve colones con noventa y seis céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las ocho horas y treinta minutos del trece de mayo del dos mil dieciséis con la base de catorce millones quinientos veintisiete mil doscientos veintinueve colones con noventa y nueve céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Crédito Agrícola de Cartago contra Alberto Garro Mora. Exp. N° 15-003678-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 08 de marzo del 2016.—Licda. Pilar Gómez Marín, Jueza.—(IN2016016529).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios soportando reservas y restricciones citas 297-19420-01-0943-001, reservas y restricciones citas 337-00887-01-0901-001; a las diez horas y cero minutos del trece de abril del dos mil dieciséis, y con la base de doce millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento siete mil novecientos veintiocho cero cero la cual es terreno con una casa. Situada en el distrito tercero San Antonio, cantón segundo Nicoya, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, calle pública con frente de 22.80 metros; al sur, Ismael y Helberth Carrillo Montes; al este, Ismael y Helberth Carrillo Montes y al oeste, Ismael y Helberth Carrillo Montes. Mide: quinientos cincuenta metros con diecisiete decímetros cuadrados. Plano G-0814115-1989. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del veintiocho de abril del dos mil dieciséis, con la base de nueve millones de colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del trece de mayo del dos mil dieciséis,

con la base de tres millones de colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Cinthia Vanessa Carrillo Cortés. Exp. N° 16-000008-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia) (Materia Cobro)**, 23 de febrero del 2016.—Lic. Jorge Zúñiga Jaén, Juez.—(IN2016016568).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada, citas 0358-00008508-01-0830-001 y servidumbre trasladada, citas 0395-00003669-01-0001-001; a las diez horas y cero minutos del dos de junio del dos mil dieciséis, y con la base de cinco millones cuatrocientos doce mil cuatrocientos noventa y nueve colones con sesenta y un céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de Puntarenas, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento cincuenta y seis mil quinientos noventa y ocho cero cero la cual es terreno de forma irregular con callejón de acceso propio de 3 metros de ancho lote 51. Situada en el distrito parrita, cantón parrita, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Big Adventure of Esterillos S. A.; al sur, Big Adventure of Esterillos S. A.; al este, Panjak Tripathi y al oeste, calle pública con frente de tres metros lineales. Mide: trescientos setenta y cuatro metros con cinco decímetros cuadrados. De no haber postores, para llevar a cabo el segundo remate, se señalan las diez horas y cero minutos del diecisiete de junio del dos mil dieciséis, con la base de cuatro millones cincuenta y nueve mil trescientos setenta y cuatro colones con setenta y un céntimos (rebajada en un 25%). De no apersonarse rematantes, para el tercer remate, se señalan las diez horas y cero minutos del cuatro de julio del dos mil dieciséis, con la base de un millón trescientos cincuenta y tres mil ciento veinticuatro colones con noventa céntimos (un 25% de la base original). 2) Con la base de cuatro millones quinientos ochenta y siete mil quinientos colones con treinta y nueve céntimos, libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre trasladada, citas 0358-00008508-01-0830-001 y servidumbre trasladada, citas:0395-00003669-01-0001-001; a las diez horas y cero minutos del dos de junio del dos mil dieciséis (primer remate), sáquese a remate los bienes dados en garantía, sea la finca del partido de Puntarenas, matrícula número ciento cincuenta y siete mil setenta y seis-cero cero cero, la cual es lote 50 terreno de forma irregular. Situada en el distrito Parrita, cantón Parrita, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Big Adventure of Esterillos S. A.; al sur, Big Adventure of Esterillos S. A.; al este, Big Adventure of Esterillos S. A. y al oeste, calle pública. Mide: doscientos cincuenta metros con seis decímetros cuadrados. De no haber postores, para llevar a cabo el segundo remate, se señalan las diez horas y cero minutos del diecisiete de junio del dos mil dieciséis, con la base de tres millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos veinticinco colones con treinta céntimos (rebajada en un 25%). De no apersonarse rematantes, para el tercer remate, se señalan las diez horas y cero minutos del cuatro de julio del dos mil dieciséis, con la base de un millón ciento cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco colones con nueve céntimos (un 25% de la base original). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Wilber López Salazar. Exp. N° 15-001332-1207-CJ.—**Juzgado de Cobro y Civil de Menor Cuantía de Puntarenas**, 12 de agosto del 2015.—Lic. Douglas Quesada Zamora, Juez.—(IN2016016571).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las catorce horas y cero minutos del cinco de abril del dos mil dieciséis, -2:00 p.m. 05/04/2016-, y con la base de dos millones quinientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré

lo siguiente: Finca inscrita en el registro público, partido de San José, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número 383.190-003- 004 la cual es terreno para construir con 1 casa lote 14 b.- situada en el distrito 01 Aserri, cantón 06 Aserri, de la provincia de San José. Colinda: al norte calle publica; al sur lote 08 B; al este lote 15 B y al oeste lote 13 B. Mide: doscientos seis metros con setenta y un decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos del veintiuno de abril del dos mil dieciséis, -2:00 p.m. 21/04/2016-, con la base de un millón ochocientos setenta y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del seis de mayo del dos mil dieciséis, -2:00 p.m. 06/05/2016- con la base de seiscientos veinticinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: En caso de que existan postores el día de efectuarse el remate y estos aporten la suma correspondiente en moneda diferente a la indicada -en el presente edicto-, se consigna que el tipo de cambio a utilizar será el correspondiente al día en que se realice la almoneda, según lo establezca el banco de costa rica. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Crédito Agrícola de Cartago contra Juan Carlos Gómez Valverde. Exp. N° 12-015870-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 04 de marzo del 2016.—Lic. Allan Barquero Duran, Juez.—(IN2016016576).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando Reservas y Restricciones a citas 302-06517-01-00002-001; a las siete horas y treinta minutos del veintiuno de abril del dos mil dieciséis, y con la base de quinientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos treinta y nueve cero cero la cual es terreno de charral.- Situada en el distrito Sexto Plataneros, cantón Diecinueve Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Cristobal Quesada Gamboa y Rodrigo González Tenorio; al sur, Rafael Chinchilla Torres y Rodrigo González Tenorio; al este, calle pública y al oeste, Rodrigo González Tenorio. Mide: seis mil novecientos ochenta y nueve metros con quince decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las siete horas y treinta minutos del seis de mayo del dos mil dieciséis, con la base de trescientos setenta y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y para la tercera subasta se señalan las siete horas y treinta minutos del veintitrés de mayo del dos mil dieciséis con la base de ciento veinticinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Betsabé Zúñiga Blanco contra Marlene Eduvigis Aguilar González. Exp. N° 13-001075-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón) (Materia Cobro)**, 06 de enero del 2016.—Lic. José Ricardo Cerdas Monge, Juez.—(IN2016016583).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando faja de terreno; a las diez horas y cero minutos del veintiséis de agosto del dos mil dieciséis, y con la base de diecisiete millones seiscientos cincuenta mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Limón, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número nueve mil noventa y nueve cero cero cero, la cual es terreno agricultura con una bodega en el construida. Situada: en el distrito 01 Guácimo, cantón 06 Guácimo, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, camino y otro; al sur, en parte con José Segura Araya, María Idali González Arias y lote 137; al este, lote 137 y al oeste, camino público. Mide: mil ciento cincuenta y dos metros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las diez horas y cero minutos del doce de setiembre de dos mil dieciséis, con la base de trece millones doscientos treinta y siete mil

quinientos colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta, se señalan las diez horas y cero minutos del veintinueve de setiembre del dos mil dieciséis con la base de cuatro millones cuatrocientos doce mil quinientos colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Blanca Rosa López Fernández. Expediente N° 16-000046-1209-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía de Pococí (Materia Cobro)**, 29 de febrero del 2016.—Lic. Johnny Esquivel Vargas, Juez.—(IN2016016804).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las nueve horas y cero minutos del veintiséis de abril del dos mil dieciséis y con la base de ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil colones exactos en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula N° 159039-000, la cual es terreno para construir con una casa bloque C lote 17. Situada: En el distrito Tejar, cantón Guarco, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, Residencias Navarro y Asociados Sociedad Anónima; al sur, Residencias Navarro y Asociados Sociedad Anónima; al este, calle pública, y al oeste, Residencias Navarro y Asociados Sociedad Anónima. Mide: Ciento cincuenta y tres metros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las nueve horas y cero minutos del once de mayo del dos mil dieciséis con la base de seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las nueve horas y cero minutos del veintiséis de mayo del dos mil dieciséis, con la base de dos millones ciento sesenta y seis mil doscientos cincuenta colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Marco Hernández Fallas. Expediente N° 13-017365-1012-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro Segundo Circuito Judicial de San José**, 10 de marzo del 2016.—Licda. Elia Corina Marchena Fennell, Jueza.—(IN2016016816).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre de paso; a las catorce horas y cero minutos del nueve de mayo del dos mil dieciséis, con la base de treinta millones de colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número doscientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y ocho cero cero cero, la cual es terreno de potrero. Situada: En el distrito 01-Tres Ríos, cantón 03-La Unión, de la provincia de Cartago. Colinda: Al norte, Miguel Ángel de Jesús Sánchez Fernández; al sur, Miguel Ángel de Jesús Sánchez Fernández; al este, frente a servidumbre de paso de siete metros lineales en medio de urbanización Fátima, y al oeste, Fronteras de La Unión Sociedad Anónima. Mide: Ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las catorce horas y cero minutos del veinticuatro de mayo del dos mil dieciséis, con la base de veintidós millones quinientos mil colones exactos, y para la tercera subasta, se señalan las catorce horas y cero minutos del ocho de junio del dos mil dieciséis, con la base de siete millones quinientos mil colones exactos. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Elio Omar Méndez Arrieta, Gabriela Artavia León, Roxy Mary Vargas Vargas, Víctor Rubén Romero Gómez contra Ariana Auxiliadora Castillo, Miguel Ángel Sánchez Fernández, Desarrolladora Inmobiliario La Lucha de los Dos Mac Sociedad Anónima. Expediente N° 15-002464-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Contravencional de Grecia**, 17 de noviembre del 2015.—Licda. Diana Vega Castro, Jueza.—(IN2016016917).

A las ocho horas treinta minutos del veintinueve de abril del dos mil dieciséis, en la puerta exterior del local que ocupa este Juzgado, al mejor postor, libre de gravámenes hipotecarios; soportando reservas de la Ley de Aguas bajo las citas 408, 19890, 01-0371, 001. Para el primer remate y con la base dada por el perito Aarón Fernández Castro en el informe pericial incorporado en fecha veinte de enero del dos mil dieciséis, sea la base de siete millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos colones netos, remataré: El fundo embargado del Partido de Alajuela, matrícula número doscientos cincuenta y tres mil ciento treinta y dos-cero cero tres y cero cero cuatro, que es terreno de para vivienda N° 51, sito en el distrito 02 Buena Vista, cantón quince Guatuso de la Provincia de Alajuela. Lindante: Al norte, lote 52; al sur, calle pública; al este, lote 50, y al oeste, calle pública, el cual. Mide ochocientos metros cuadrados, según plano N° A-0932746-1990, propiedad el derecho cero cero tres, de Enrique Gerardo González Rojas y el derecho cero cero cuatro, propiedad de Sonia Arce Morera. En caso de resultar fracasado el primer remate, para la segunda subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento de la base original, sea la suma de cinco millones novecientos catorce mil seiscientos cincuenta colones, se señalan las ocho horas treinta minutos del dieciséis de mayo del dos mil dieciséis. En la eventualidad de que en el segundo remate tampoco se realicen posturas para la tercera almoneda y con la base del veinticinco por ciento de la base original, o se la suma de un millón novecientos setenta y un mil quinientos cincuenta colones, se señalan las ocho horas treinta minutos del treinta y uno de mayo del dos mil dieciséis. Lo anterior por estar así ordenado en proceso monitorio N° 13-000011-0298-AG, establecida por la Fundación Unión y Desarrollo de las Comunidades Campesinas (FUNDECOCA), contra Sonia Arce Morera y otros.—**Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, Ciudad Quesada**, 29 de febrero del 2016.—Lic. Federico Villalobos Chacón, Juez.—Exonerado.—(IN2016016934).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre de paso citas: 2012-270909-01-0017-001 y servidumbre de paso citas: 2012-270909-01-0018-001; a las ocho horas y treinta minutos del veinticuatro de junio del dos mil dieciséis, y con la base de quince millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos quince colones con sesenta y un céntimos, en el mejor postor remataré las siguiente: Fincas: 1-) Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula N° 240105-000, la cual es terreno de repasto. Situada: En el distrito 02 La Suiza, cantón 05 Turrialba, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, Ronald Montero Jiménez; al sur, Ronald Montero Jiménez, servidumbre agrícola y calle pública, con un frente de 7.54 metros; al este, Ronald Montero Jiménez, y al oeste, Ronald Montero Jiménez y Sergio Rodolfo Acuña López. Mide: Seis mil novecientos quince metros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las ocho horas y cero minutos del ocho de julio del dos mil dieciséis, con la base de once millones novecientos diecinueve mil seiscientos once colones con setenta y un céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las ocho horas y cero minutos del veintidós de julio del dos mil dieciséis, con la base de tres millones novecientos setenta y tres mil doscientos tres colones con noventa céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). 2) Con la base de cinco millones doscientos noventa y siete mil seiscientos cinco colones con veinte céntimos libre de gravámenes hipotecarios, finca inscrita en el Registro Público, Partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula N° 238095-000, la cual es terreno de repasto. Situada: En el distrito 02 La Suiza, cantón 05 Turrialba, de la provincia de Cartago. Colinda: Al norte, servidumbre agrícola con un ancho de 7.00 metros, en medio de Ronald Montero Jiménez; al sur calle pública con 36.11 metros de frente; al este, servidumbre agrícola con 7.00 metros de ancho en medio de Ronald Montero Jiménez, y al oeste, Sergio Rodolfo Acuña López. Mide: Dos mil cuatrocientos sesenta y siete metros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las ocho

horas y cero minutos del ocho de julio del dos mil dieciséis, con la base de tres millones novecientos setenta y tres mil doscientos tres colones con noventa céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las ocho horas y cero minutos del veintidós de julio del dos mil dieciséis, con la base de un millón trescientos veinticuatro mil cuatrocientos un colón con treinta céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Ronald de La Trinidad Montero Jiménez. Expediente N° 15-002924-1164-CJ.—**Juzgado Civil y Trabajo de Turrialba, (Materia Agraria)**, 07 de marzo del 2016.—Lic. Wilberth Herrera Delgado, Juez.—Exonerado.—(IN2016016937).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones; pero soportando condiciones citas 384-15688-01-0921-005 así como reservas y restricciones citas 384-15688-01-0924-002; ; a las catorce horas y cero minutos del doce de abril del año dos mil dieciséis, y con la base de diez millones doscientos ochenta y cinco mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Puntarenas, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número sesenta y nueve mil novecientos sesenta y siete cero cero cero, la cual es terreno agricultura número 4. Situada: En el distrito 02-Volcán, cantón 03-Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas. Colinda: Al norte, parcela 10; al sur, Asociación Cooperativa Europeas Logo May y William Gerardo Vargas Sánchez; al este, río Soñador y Oscar Valverde Fonseca y William Gerardo Vargas Sánchez y al oeste, río Convento y William Gerardo Vargas Sánchez. Mide: Cincuenta y cinco mil seis metros con noventa y seis decímetros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las catorce horas y cero minutos del veintisiete de abril del dos mil dieciséis, con la base de siete millones setecientos trece mil setecientos cincuenta colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las catorce horas y cero minutos del doce de mayo del dos mil dieciséis con la base de dos millones quinientos setenta y un mil doscientos cincuenta colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Marvin Félix de La Trinidad López González contra Olga Marita del Socorro Varela Lobo. Expediente N° 15-005485-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón, (Materia Cobro)**, 13 de enero del 2016.—Licda. Eileen Chaves Mora, Jueza.—(IN2016016953).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones; a las quince horas y cero minutos del trece de abril del año dos mil dieciséis, y con la base de un millón novecientos cinco mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número trescientos cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro cero cero, la cual es terreno para la agricultura N° 109-55-1. Situada: en el distrito 7-Pejibaye, cantón 19-Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle con 142 metros 03 centímetros; al sur, río Pejibaye; al este, Eugenio Rivera y al oeste, Israel Cubero. Mide: treinta y cinco mil seiscientos veinticuatro metros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las quince horas y cero minutos del veintiocho de abril del dos mil dieciséis, con la base de un millón cuatrocientos veintiocho mil setecientos cincuenta colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las quince horas y cero minutos del trece de

mayo del año dos mil dieciséis con la base de cuatrocientos setenta y seis mil doscientos cincuenta colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Marvin Félix López González contra Aristides Eliecer Murillo Fallas. Expediente N° 15-005702-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón (Materia Cobro)**, 15 de enero del 2016.—Licda. Eileen Chaves Mora, Jueza.—(IN2016016954).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones pero soportando plazo de convalidación (rectificación de medida) citas 2014-91664-01-0003-001; a las diez horas y cero minutos del trece de abril del dos mil dieciséis, y con la base de seis millones novecientos ochenta y cinco mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número trescientos treinta y cinco mil sesenta y cinco cero cero cero, la cual es terreno de breñón. Situada: en el distrito 1-San Isidro de El General, cantón 19-Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Álvaro Núñez Quesada; al sur, Omar Monge Barrantes, Víctor Julio Gamboa Umaña, Luis Rodríguez Umaña, Rosario Madrigal Rojas y Nidio Arias Ceciliano; al este, calle publica de 14 metros y al oeste, Alberto Salazar Rojas. Mide: cuatro mil cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las diez horas y cero minutos del veintiocho de abril del dos mil dieciséis, con la base de cinco millones doscientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del trece de mayo del año dos mil dieciséis con la base de un millón setecientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Marvin Félix López González contra Adrián de Jesús Quesada Pérez. Expediente N° 15-005705-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón (Materia Cobro)**, 15 de enero del 2016.—Licda. Eileen Chaves Mora, Jueza.—(IN2016016955).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones; a las ocho horas y cero minutos del trece de abril del año dos mil dieciséis, y con la base de siete millones cuatrocientos cuarenta mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número seiscientos cuarenta y un mil novecientos sesenta y siete cero cero cero, la cual es terreno de repasto. Situada: en el distrito 3-Daniel Flores, cantón 19-Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Adrián Quesada Pérez; al sur, calle pública y lotes 1, 2 y 3; al este, Adrián Quesada Pérez y al oeste, Adrián Quesada Pérez. Mide: mil sesenta y nueve metros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las ocho horas y cero minutos del veintiocho de abril del dos mil dieciséis, con la base de cinco millones quinientos ochenta mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las ocho horas y cero minutos del trece de mayo del dos mil dieciséis, con la base de un millón ochocientos sesenta mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en

caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Edward Francisco Godínez Mora contra Adrián de Jesús Quesada Pérez. Expediente N° 15-005707-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón (Materia Cobro)**, 15 de enero del 2016.—Licda. Eileen Chaves Mora, Jueza.—(IN2016016956).

En la puerta exterior de este Despacho, libre de gravámenes hipotecarios, a las nueve horas y cero minutos del diecinueve de abril del año dos mil dieciséis y con la base de sesenta y nueve millones ciento ochenta y un mil ochocientos cincuenta y ocho colones con cuarenta y seis céntimos en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número trescientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta cero cero a cual es terreno con una casa de habitación. Situada en el distrito 07 Patarrá, cantón 03 Desamparados de la provincia de San José. Colinda: al norte, Omar Arguedas Muñoz; al sur, calle pública con 10.33 metros; al este, Marco Elidio Fallas y al oeste, entrada privada de Omar Arguedas Muñoz. Mide: setecientos cincuenta y un metros con sesenta y siete decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del cuatro de mayo del año dos mil dieciséis con la base de cincuenta y un millones ochocientos ochenta y seis mil trescientos noventa y tres colones con ochenta y cuatro céntimos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del diecinueve de mayo del año dos mil dieciséis con la base de diecisiete millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con sesenta y un céntimos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Crédito Agrícola de Cartago contra Escondite Dos Mil Once S. A., Giancarlo Guevara Contreras, expediente N° 15-023391-1012-CJ. Notifíquese.—**Juzgado Especializado de Cobro, Segundo Circuito Judicial de San José**, 29 de febrero del 2016.—Lic. Edwin Mata Elizondo, Juez.—(IN2016016957).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones; pero soportando reservas y restricciones, bajo citas: 276-01739-01-0901-001; servidumbre de paso, bajo citas: 466-19295-01-0011-001; a las diez horas y cero minutos del veintidós de abril del año dos mil dieciséis, y con la base de un millón setecientos setenta mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número seiscientos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco cero cero cero la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 8-Cajon, cantón 19-Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Erundina Arroyo Elizondo, al sur, Julio Badilla Barrantes, al este, calle pública y al oeste, Ramón Segura Quesada. Mide: doscientos veinticuatro metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las diez horas y cero minutos del nueve de mayo del año dos mil dieciséis, con la base de un millón trescientos veintisiete mil quinientos colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las diez horas y cero minutos del veinticuatro de mayo del año dos mil dieciséis con la base de cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Edward Francisco Godínez Mora contra Carlos Jesús Abarca Granados. Exp. 15-005720-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón (Materia Cobro)**, 26 de enero del año 2016.—Msc. Eileen Chaves Mora, Jueza.—(IN2016016959).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones; pero soportando reservas y restricciones, bajo citas: 299-17122-01-0901-055; citas: 299-17122-01-0902-028 condiciones ref: 2245-347-001; a las ocho horas y quince minutos del cuatro de mayo del dos mil dieciséis, y con la base de ocho millones cuatrocientos setenta mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número doscientos veinticuatro mil setecientos diez cero cero, la cual es terreno de agricultura. Situada: en el distrito 6-Plataneros, cantón 19-Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle con 41.00 metros, al sur, Eliecer Naranjo, al este, Carlos Calvo, y al oeste, Eliecer Naranjo. Mide: dos mil trescientos un metros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las ocho horas y quince minutos del diecinueve de mayo del año dos mil dieciséis, con la base de seis millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las ocho horas y quince minutos del tres de junio del dos mil dieciséis, con la base de dos millones ciento diecisiete mil quinientos colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Marvin Félix López González contra Edificadora Madrigal Valverde Sociedad Anónima. Expediente N° 15-005703-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón (Materia Cobro)**, 05 de febrero del 2016.—Msc. Eileen Chaves Mora, Jueza.—(IN2016016960).

En la puerta exterior de este Despacho, 1-) Libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada, bajo citas: 310-13336-01-0901-001; servidumbre sirviente, bajo citas: 357-09307-01-0005-001; servidumbre de paso, bajo citas: 440-19249-01-0004-001; servidumbre de paso, bajo citas: 467-13195-01-0002-001; a las catorce horas y cero minutos del seis de junio del año dos mil dieciséis, y con la base de quince millones trescientos doce mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número seiscientos dieciséis mil ciento noventa y uno cero cero, la cual es terreno de pasto. Situada en el distrito 11-Páramo, cantón 19-Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Víctor Luis Llama Valverde; al sur, Eliécer Valverde Mena; al este, Desarrolladora Agroambiental del Páramo Limitada y calle pública con 14,34 metros de frente y al oeste, Eliécer Valverde Mena. Mide: dos mil metros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos del veintiuno de junio del año dos mil dieciséis, con la base de once millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil colones exactos, (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del seis de julio del año dos mil dieciséis con la base de tres millones ochocientos veintiocho mil colones exactos, (un veinticinco por ciento de la base inicial). 2-) Libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada, bajo citas: 310-13336-01-0901-001; servidumbre sirviente, bajo citas: 357-09307-01-0005-001; servidumbre de paso, bajo citas: 440-19249-01-0004-001; servidumbre de paso; bajo citas: 467-13195-01-0002-001; a las catorce horas y cero minutos del seis de junio del año dos mil dieciséis, y con la base de diez millones doscientos mil colones, en el mejor postor remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres-cero cero, la cual es terreno de tacotal. Situada en el distrito 11-Páramo, cantón 19-Pérez Zeledón, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Guillermo Fonseca y Eliécer Valverde; al sur, Misael Fonseca; al este, Eliécer Valverde y servidumbre de paso con 6.00 metros y al oeste, Misael Fonseca. Mide: nueve mil seiscientos seis metros

con ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Para el segundo remate se señalan las catorce horas y cero minutos del veintiuno de junio del año dos mil dieciséis, con la base de siete millones seiscientos cincuenta mil colones, (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las catorce horas y cero minutos del seis de julio del año dos mil dieciséis con la base de dos millones quinientos cincuenta mil colones, (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Edward Francisco Godínez Mora contra Desarrolladora Agroambiental del Páramo Limitada, expediente N° 15-002703-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro y Menor Cuantía del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón**, (Materia Cobro), 25 de febrero del 2016.—Licda. Lidia Mayela Díaz Anchía, Jueza.—(IN2016016961).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las nueve horas del seis de abril de dos mil dieciséis, y con la base de doscientos ochenta mil dólares exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Cartago, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 148051-000, la cual es terreno para construir, con una casa. Situada: En el distrito 01 San Rafael, cantón 07 Oreamuno, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, río San Nicolás; al sur, calle pública con cincuenta y cuatro metros y cincuenta y un centímetros; al este, calle pública con cincuenta y cuatro metros y cuarenta y ocho centímetros, y al oeste, Rodolfo Enrique Rivera Gómez. Mide: Mil setecientos cuarenta y cuatro metros con ochenta y seis decímetros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las nueve horas del veintidós de abril del dos mil dieciséis, con la base de doscientos diez mil dólares exactos (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta, se señalan las nueve horas del diez de mayo del dos mil dieciséis, con la base de setenta mil dólares exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Condominios Pirámide S. A., Tres-Ciento Dos Quinientos Siete Mil Setecientos Once S.R.L. contra Ferretería El Bodegón S. A. Expediente N° 15-003596-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 10 de marzo del 2016.—Licda. Karina Quesada Blanco, Jueza.—(IN2016017142).

PRIMERA PUBLICACIÓN

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando reservas y restricciones citas 404-06660-01-0903-001 servidumbre de paso citas 574-21184-01-0002-001, servidumbre de paso citas 574-28791-01-0019-001, servidumbre de paso citas 574-31534-01-0038-001, servidumbre de paso citas 574-31534-01-0038-001; a las nueve horas y cero minutos del trece de abril del año dos mil dieciséis, y con la base de doce millones novecientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta y dos colones con cinco céntimos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento sesenta y nueve mil quinientos veinticuatro cero cero cero, la cual es terreno parcela quince para la agricultura. Situada en el distrito cuarto Belén, cantón quinto Carrillo, de la provincia de Guanacaste. Colinda al norte, calle pública con 132 m 77 cm; al sur, parcela dieciséis de Geovany Leiva Álvarez; al este parcela catorce de Pedro Marchena Marchena y Lidieth Vásquez Contreras y al oeste parcela veintiuno de Miguel Méndez Vargas con servidumbre agrícola de 7 m de ancho y 190 m 11 cm frente a ella. Mide: Cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados. Plano G-1522930-2011. 2) Con la base de once millones novecientos noventa y siete mil ochocientos cinco colones con cincuenta y dos céntimos, soportando reservas y restricciones citas 404-06660-01-0903-001, servidumbre de paso citas 574-21184-01-0002-001, servidumbre de paso citas 574-28791-01-0019-001, la finca inscrita en el Registro Público, partido de Guanacaste, sección

de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número ciento sesenta y tres mil quinientos veintitrés cero cero cero, la cual es terreno parcela trece terreno para la agricultura. Situada en el distrito cuarto Belén, cantón quinto Carrillo, de la provincia de Guanacaste. Colinda al norte, calle pública con 235.33 metros frente a ella; al sur, Lidiette Vázquez Contreras; al este, parcela 12 de José Ángel Carmona Carmona y al oeste parcela 14 de Pedro Marchena Marchena. Mide: Cuarenta y seis mil ciento cuatro metros cuadrados. Plano G-1522931-2011- 3) Con la base de dieciséis millones ochocientos once mil novecientos setenta y dos colones, la finca inscrita en el registro público, partido de Guanacaste, sección de propiedad, bajo el sistema de folio real, matrícula número noventa y seis mil setecientos noventa y uno cero cero cero, soportando reservas y restricciones citas 341-08490-01-0002-001, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito quinto Cartagena, cantón tercero Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste. Colinda al norte, Mariano Vázquez Navarrete; al sur, María Emilia Lawson Gómez; al este, María Emilia Lawson Gómez y al oeste, Walter Alfaro Peraza. Mide: Mil seiscientos metros cuadrados. Plano G 0228209-1995. Para el segundo remate se señalan las nueve horas y cero minutos del veintiocho de abril del dos mil dieciséis, con la base de nueve millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y seis colones con cincuenta y cuatro céntimos, 2) Con la base de ocho millones novecientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y cuatro colones con catorce céntimos, 3) Con la base de doce millones seiscientos ocho mil novecientos setenta y nueve colones, (rebajada en un veinticinco por ciento) y, para la tercera subasta se señalan las nueve horas y cero minutos del trece de mayo del año dos mil dieciséis con la base de tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco colones con cincuenta y un céntimos, 2) Con la base de dos millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y un colones con treinta y ocho céntimos, y 3) Con la base de cuatro millones doscientos dos mil novecientos noventa y tres colones, (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Ángela Teodora Diney Tenorio Marchena, Inversiones El Burío de Playa Potrero de Guanacaste Sociedad Anónima. Exp. N° 15-002130-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro, Menor Cuantía y Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia (Materia Cobro)**, 16 de febrero del 2016.—Lic. Jorge Zúñiga Jaén, Juez.—(IN2016017725).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las trece horas y treinta minutos del trece de abril del dos mil dieciséis, y con la base de doce millones quinientos mil colones exactos, en el mejor postor remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número doscientos siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve cero cero cero, la cual es terreno de pastos. Situada en el distrito cuarto Colorado, cantón sétimo Abangares, de la provincia de Guanacaste. Colinda al norte, calle pública con un frente de 20.00 metros lineales; al sur, Inversiones Don Isidro S. A.; al este, Inversiones Don Isidro S. A., y al oeste, Inversiones Don Isidro S. A. Mide: Mil ciento veinticuatro metros cuadrados. Plano: G-1682804-2013. Para el segundo remate, se señalan las trece horas y treinta minutos del veintiocho de abril del dos mil dieciséis, con la base de nueve millones trescientos setenta y cinco mil colones exactos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las trece horas y treinta minutos del trece de mayo del dos mil dieciséis con la base de tres millones ciento veinticinco mil colones exactos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda

que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Pedro de la Cruz Hubert Rodríguez Hernández. Expediente N° 15-002020-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro Menor Cuantía y Tránsito del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Liberia (Materia Cobro)**, 12 de febrero del 2016.—Lic. Jorge Zúñiga Jaén, Juez.—(IN2016017765).

Convocatorias

Se convoca a todas las personas interesadas en la sucesión de Álvaro Álvarez Badilla, a una junta que se verificará en este Juzgado a las ocho horas del dieciocho de abril de dos mil dieciséis, para conocer acerca de los extremos que establece el artículo 926 del Código Procesal Civil. Expediente N° 09-002150-0504-CI.—**Juzgado Civil de Heredia**, 05 de enero del 2016.—Lic. María Inés Mendoza Morales, Jueza.—1 vez.—(IN2016005533).

Se convoca a todos los interesados en la sucesión de Adriana María Rodríguez Mendoza, cédula número 1-1201-854, a una junta que se verificará en este Juzgado a las nueve horas y cero minutos del dieciocho de abril de dos mil dieciséis, para conocer acerca de los extremos que establece el artículo 926 del Código Procesal Civil. Exp. N° 14-000068-0183-CI.—**Juzgado Cuarto Civil de San José**, 05 de enero del 2016.—Msc. Froylán Alvarado Zelada, Juez.—1 vez.—(IN2016009704).

Se convoca a todos los interesados en la sucesión de Delia Mena Salazar, a una junta que se verificará en este Juzgado a las 07:30 horas del 18 de abril del 2016, para conocer acerca de los extremos que establece el artículo 926 del Código Procesal Civil. Expediente N° 11-101017-0297-CI.—**Juzgado Civil y Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 20 de octubre del 2015.—Lic. Adolfo Mora Arce, Juez.—1 vez.—(IN2016013484).

Se convoca a todas las personas interesadas en la sucesión de Frank Odelin Villagra Cascante, a una junta que se verificará en este Juzgado a las ocho horas y treinta minutos del veinte de abril del dos mil dieciséis, para conocer acerca de los extremos que establece el artículo 926 del Código Procesal Civil. Exp. N° 12-000351-0873-CI.—**Juzgado de Menor Cuantía y Tránsito del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste (Nicoya) (Materia Civil)**, 9 de febrero del 2016.—Lic. José Tomás Jiménez Baltodano, Juez.—1 vez.—(IN2016014028).

Se convoca a todos los interesados en la sucesión de Delia Mena Salazar, a una junta que se verificará en este juzgado a las 07:30 horas del 18 de abril del 2016, para conocer acerca de los extremos que establece el artículo 926 del Código Procesal Civil. Expediente N° 11-101017-0297-CI.—**Juzgado Civil y Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 20 de octubre del 2015.—Lic. Adolfo Mora Arce, Juez.—1 vez.—(IN2016015536).

Se convoca a todas las personas interesadas en la sucesión de Jorge Eduardo Maroto Maroto, a una junta que se verificará en este Juzgado a las nueve horas del dieciocho de abril de dos mil dieciséis, para conocer acerca de los extremos que establece el artículo 926 del Código Procesal Civil. Exp. N° 15-000192-0504-CI.—**Juzgado Civil de Heredia**, 10 de febrero del 2016.—Msc. Karol Solano Ramírez, Jueza.—1 vez.—(IN2016016016).

Se convoca a todas las personas interesadas en la sucesión de Gerardo Guerrero Zamora, a una junta que se verificará en este Juzgado a las diez horas treinta minutos del catorce de abril de dos mil dieciséis, para conocer acerca de los extremos que establece el artículo 926 del Código Procesal Civil, expediente N° 14-000122-0164-CI.—**Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de San José**, 10 de marzo del 2016.—Msc. Fabio Enrique Delgado Hernández, Juez.—1 vez.—(IN2016017562).

Citaciones

Se hace saber que en este Despacho, se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó Rosibel Brenes Ramírez, mayor, ama de casa, casada una vez, cédula 3-348-212 y vecina de Peñas Blancas de Cachí, Paraíso. Se cita a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a todas las personas interesadas, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a aquellos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Expediente N° 14-000260-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 25 de noviembre del 2015.—Msc. Mateo Ivankovich Fonseca, Juez.—1 vez.—(IN2016011836).

Edictos Matrimoniales

Han comparecido solicitando contraer matrimonio civil los señores David Alfredo Herrera Álvarez, cédula de identidad número seis-trescientos sesenta y nueve-ochocientos catorce, edad 28 años, estado civil soltero, nacionalidad costarricense, ocupación agricultor, nativo de Campiña, Corredores, Puntarenas, fecha de nacimiento veintiuno de julio del mil novecientos ochenta y siete, hijo de Alfredo Herrera Carmona y Irma Álvarez Álvarez, teléfono 2776-6153 / 8650-7832; por otra parte tenemos a la contrayente Joselyn María Rojas Corrales, cédula de identidad número seis-cuatrocientos diecinueve-cero quince, edad 21 años, estado civil soltera, nacionalidad costarricense, ocupación cocinera, nativa de Laurel, Corredores, Puntarenas, fecha de nacimiento treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, hija de Luis Gerardo Rojas Arroyo y Marta Sonia Corrales Brenes, teléfono 2776-6153 / 8650-7832, ambos vecinos de Corredor, Corredores, Puntarenas. Se insta a todas las personas que conozcan impedimento alguno para que este matrimonio se realice, que están en la obligación de manifestarlo a este Despacho, dentro de los ocho días posteriores a la publicación de este edicto. Matrimonio civil 16-400022-1304-FA (22-16).—**Juzgado de Familia de Corredores, Ciudad Neily**, 19 de enero del 2016.—Lic. Juan Carlos Sánchez García, Juez.—1 vez.—Exonerado.—(IN2016011845).

Han comparecido solicitando contraer matrimonio civil los señores Rafael Ángel Esquivel Peñaranda, cédula de identidad número seis-cero ochenta novecientos setenta y cinco, de sesenta y ocho años de edad, divorciado, en unión libre, costarricense, jubilado, nativo de Canjel, central, Puntarenas, el día veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, hijo de Ramón Esquivel Quesada y Rosa Peñaranda Madrigal, y Paula Castillo Aragón, cédula de identidad número cinco-trescientos dieciséis-trecientos trece, de cuarenta y cuatro años de edad, soltera y en unión libre, costarricense, ejecutiva del hogar, nativa de Santa Cecilia de la Cruz, Guanacaste, el día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y uno, hija de Pedro Castillo Estrada y Manuela Aragón Sotelo, ambos vecinos de La Mariposa, de la Pulpería Siner, carretera a Colorado. Se insta a todas las personas que conozcan impedimento alguno para que este matrimonio se realice, que están en la obligación de manifestarlo a este Despacho, dentro de los ocho días posteriores a la publicación de este edicto. Matrimonio civil N° 16-400060-1304-FA.—**Juzgado de Familia de Corredores, Ciudad Neily**, 4 de febrero del 2016.—Lic. William Calderón Navarro, Juez.—1 vez.—Exonerado.—(IN2016011849).

Han comparecido solicitando contraer matrimonio civil los señores Jonathan Eduardo Quirós Mena, cédula de identidad número seis-trescientos sesenta y cuatro-novecientos setenta y seis, de veintiocho años de edad, soltero en unión libre, costarricense, peón de construcción, nativo de Corredor, Corredores, Puntarenas, el día veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y siete, hijo de Misael Quirós Sosa e Irene Mena Mora y Ana María Villanero Torres, cédula de identidad número uno-un mil trescientos noventa y ocho-ochocientos once, de veintiséis años de edad, soltera y en unión libre, costarricense, ejecutiva del hogar, nativa de San Isidro, Pérez Zeledón, San José, el día nueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, hija de Jeannette Torres López

y Jesús Gerardo Villanero González, teléfono mismo del anterior, ambos vecinos de Los Lotes de La Fortuna, casa número 37. Se insta a todas las personas que conozcan impedimento alguno para que este matrimonio se realice, que están en la obligación de manifestarlo a este Despacho, dentro de los ocho días posteriores a la publicación de este edicto. Matrimonio civil N° 16-400061-1304-FA.—**Juzgado de Familia de Corredores, Ciudad Neily**, 5 de febrero del 2016.—Lic. William Calderón Navarro, Juez.—1 vez.—Exonerado.—(IN2016011850).

Han comparecido solicitando contraer matrimonio civil los señores Wilfredo Antonio Sequeira Chavarría, cédula de identidad número seis-doscientos seis-cero treinta y dos, edad 49 años, estado civil soltero, nacionalidad costarricense, ocupación gerente administrativo, nativo de Coto 47, Golfito, Puntarenas, fecha de nacimiento veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y siete, hijo de Epifania María Chavarría Chavarría y Antonio Sequeira Rojas, teléfono 8831-7317 / 8447-8801; por otra parte tenemos a la contrayente Anielka Marielos Castellano Fernández, cédula de identidad número dos-novecientos setenta-seiscientos veinticuatro, edad 25 años, estado civil soltera, nacionalidad costarricense, ocupación ama de casa, nativa de Bajo Los Rodríguez, San Ramón, Alajuela, fecha de nacimiento catorce de marzo de mil novecientos noventa, hija de Saturdina Castellano Fernández, teléfono: 8831-7317 / 8447-8801, ambos vecinos de Corredores, Ciudad Neily, Puntarenas. Se insta a todas las personas que conozcan impedimento alguno para que este matrimonio se realice, que están en la obligación de manifestarlo a este Despacho, dentro de los ocho días posteriores a la publicación de este edicto. Matrimonio civil expediente N° 16-400074-1304-FA (074-2016).—**Juzgado de Familia de Corredores, Ciudad Neily**, 01 de febrero del 2016.—Lic. Juan Carlos Sánchez García, Juez.—1 vez.—Exonerado.—(IN2016011852).

Ante esta notaría han solicitado y decidido contraer matrimonio civil Karla Mariana Duin Pérez, de nacionalidad venezolana, soltera, asesora, portadora de la cédula de residencia costarricense número 186200170326, con domicilio en San José, costado norte del Parque Nacional, frente a la Estación del Atlántico, casa esquinera, color blanco, de 26 años de edad, nacida el 12 de marzo de 1989, en Maracay, Venezuela, quien dice ser hija de Mario José Duin Villani, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, casado una vez, comerciante, titular de la cédula de residencia costarricense número 186200057427, vecino de San José, Sabana Sur, de la Contraloría General de la República, 200 metros este y 125 metros sur, casa con verjas negras, y de Rosa Beatriz Pérez Quintana, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, casada una vez, señora de su casa, titular de la cédula de residencia costarricense número 186200425123, vecina de San José, Sabana sur, de la Contraloría General de la República, 200 metros este y 125 metros sur, casa con verjas negras, y Alexander Christiani, de nacionalidad canadiense, soltero, profesor, portador del pasaporte número QH884509 de su país, con domicilio en San José, costado norte del Parque Nacional, frente a la Estación del Atlántico, casa esquinera, color blanco, de 27 años de edad, nacido el 01 de setiembre de 1988, en Scarborough, Ontario, Canadá, quien dice ser hijo de Warren Louis Christiani, de nacionalidad canadiense, mayor de edad, casado una vez, jubilado, titular del pasaporte número GJ833878 de su país, vecino de Belleville, Ontario, Canadá, y de Sandra Ann Christiani, de nacionalidad canadiense, mayor de edad, casada una vez, señora de su casa, titular del pasaporte número GJ838918 de su país, vecina de Belleville, Ontario, Canadá. El matrimonio se efectuará el día 2 de abril de 2016, a las 14:00 horas, en San José, costado norte del Parque Nacional, frente a la Estación del Atlántico, casa esquinera, color blanca. Si alguna persona conociere impedimento para que este matrimonio se celebre, deberá comunicarlo a esta notaría sita en San José, calle 11, avenidas 2 y 2 bis, número 255, dentro de los 8 días siguientes a la publicación de este aviso, de conformidad con el artículo número 25 del Código de Familia.—San José, 11 de marzo del 2016.—Lic. José Miguel Alfaro Gómez, Notario.—1 vez.—(IN2016016852).